



## NOTA DE PRENSA

***El secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez Corujo, sigue incumpliendo el Acuerdo que él mismo firmó.***

# **Concentración en León**

**27 de septiembre de 2024**

**Viernes de 11:00 a 11:30**

**Dirección Provincial INSS León**

**av/ Facultad de Veterinaria, 1**

***Si el Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez Corujo, persiste en su actitud de no cumplir lo firmado por él mismo el 16 de mayo de 2023, nos veremos forzados a adoptar simultáneamente cualquier medida de acción sindical.***

**CSIF, CCOO y CIG**, en unión sindical, se han visto obligados a anunciar un calendario de movilizaciones en el ámbito de la Seguridad Social en todo el territorio nacional (concentraciones en los centros de trabajo, paros parciales y huelga), tras el incumplimiento sistemático, por parte del Secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez Corujo, del Acuerdo que él mismo firmó el pasado 16 de mayo de 2023, por extensión del incumplido anteriormente de fecha 29 de noviembre de 2018, por el que se establecen las condiciones iniciales para la implantación de un plan estratégico de recursos humanos en la Administración de la Seguridad Social.

**CSIF, CCOO y CIG**, que representamos al 67,81€ del personal público de la Administración General del Estado, denunciemos las difíciles condiciones en que tienen que realizar su trabajo la plantilla de la Seguridad Social, personal funcionario y personal laboral, soportando un incremento permanente de las cargas de trabajo, dificultades por constantes modificaciones normativas y novedades en la gestión telemática y organizativa. Un personal que en estas difíciles condiciones realiza el mejor servicio público que puede prestar, con responsabilidad, pero sin ser agradecido ni reconocido.

Centramos nuestras reivindicaciones y exigencias con carácter prioritario en:

- **Ordenación de recursos humanos:** reorganización y actualización de las relaciones de puestos de trabajo, con identificación de áreas funcionales y de puestos con trabajo a distancia y/o con lengua cooficial propia, que permita una estructura adaptada a la realidad actual.
- **Productividades:** revisión del modelo y reparto íntegro del presupuesto existente, sin excepción y linealmente a los niveles 22 e inferiores, evitando que

parte de la masa salarial del personal se continúe devolviendo a Hacienda año tras año; la modificación de la resolución de productividad afectando a todo el personal y que actualmente discrimina al personal destinado en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respecto a la penalización por razones de enfermedad justificada por baja médica; situación que debe ser revisada hacia el conjunto del personal que presta servicios en la Seguridad Social. Efectos de estas medidas desde el año 2023.

- **Provisión de puestos:** convocatoria con carácter de urgencia de un **Macro concurso** para la cobertura de la totalidad de puestos de trabajo vacantes o con ocupación provisional afectando a los niveles 22 e inferiores, antes de la resolución de cualquier Oferta de Empleo Público, priorizando la promoción interna ante la oferta libre. Estabilidad en las bases de convocatoria orientando el mismo hacia el concurso abierto y permanente, situación que facilitaría la redistribución del personal en los puestos vacantes que se suceden con las jubilaciones y que abocan a que haya oficinas que se queden prácticamente vacías.
- **Trabajo a distancia con carácter voluntario:** la prestación de servicios en esta modalidad de organización del trabajo durante dos días semanales en todas las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, con vocación de ir ampliando los días a tres o más semanales, en línea con el modelo implantado para el resto de personal dependiente del Ministerio y del resto de Departamentos Ministeriales donde se asumen funciones de igual o similar características.
- **Revisión de complementos específicos y retribuciones ligadas al cargo:** dirigido a la totalidad de la plantilla sin excepción, que reflejen la realidad actual de la gestión de la Administración de la Seguridad Social, para adecuar las características de cada puesto a la responsabilidad que realmente conlleva y asumen a diario.
- **Estabilidad en el empleo:** la cobertura definitiva de las plazas ocupadas provisionalmente por los procedimientos legalmente establecidos, cumpliendo con los compromisos de la Unión Europea en cuanto a reducción de la temporalidad en el Sector Público hasta un máximo del 8% de la plantilla (plazo ya expirado y actualmente cifrada en más de un 20%), cuyo incumplimiento conlleva el penalizar económicamente las subvenciones recibidas desde la UE; creación de **Bolsas de trabajo** específicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, para acceder a un sistema con todas las garantías y aprovechamiento de unos conocimientos mínimos de la estructura y tareas a desempeñar dentro de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Seguimos exigiendo:

- Resto de materias recogidas en el Acuerdo de 16 de mayo de 2023: revisión profunda de la **Circular de Acción Social**, recuperación del proyecto de **Escuela de Formación** e implantación de **itinerarios formativos** conforme a las directrices y recomendaciones del INAP y Función Pública, creación de los **Comités de Seguridad y Salud provinciales** y revertir la política en materia de prevención, convocatoria del **Grupo de trabajo de responsabilidad social**, planes de **Igualdad** y revisión de protocolos de actuación, y demandas del **Personal fuera del convenio** en el ámbito sanitario dependiente del Instituto Social de la Marina y del IMSERSO.



Desde **CSIF**, **CCOO** y **CIG** entendemos que el incumplimiento del Acuerdo aboca a la Seguridad Social a realizar trabajo en cantidad, sin los medios y organización necesarios. Estos sindicatos **abogamos por que la Seguridad Social preste un servicio público eficiente y una atención a la ciudadanía de calidad** y, por ello, **iniciamos estas movilizaciones hasta que el Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez Corujo, cumpla el Acuerdo que él mismo firmó.**

***Las Leyes y los Acuerdos son para cumplirlos.***

**27 de septiembre de 2024**